III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22960 *Acuerdo de 27 de octubre de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2026, sobre modificación del Acuerdo de Sala de Gobierno de 27 de octubre de 2025, relativo a la asignación de ponencias dentro de la Sección Primera de la Sala Tercera.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 27 de octubre de 2026, ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2026, referente a la modificación del Acuerdo sobre asignación de ponencias dentro de la Sección Primera en materia de cuestiones de competencia, así como demandas de revisión de sentencias firmes y demandas de declaración de error judicial para el año 2026 publicado en el BOE 294, de 8 de diciembre de 2025, en cuanto a las reglas para turnar las ponencias en la Sección Primera, en la regla primera, punto 8, apartado g), con el siguiente tenor literal:

«1.º Aprobar la modificación propuesta por el presidente (e.f.) de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, cuyo literal es el siguiente:

a) En la Sección Primera las ponencias de las cuestiones de competencia se asignarán conforme al criterio establecido para la asignación de los recursos de queja.

b) En la Sección Primera las ponencias de las demandas de revisión de sentencias firmes y las demandas de declaración de error judicial corresponderá al Magistrado/a procedente de la Sección Tercera de la Sala».

Manteniéndose en lo restante, el contenido del acuerdo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294 de 8 de diciembre de 2025.

Madrid, 27 de octubre de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

cve: BOE-A-2026-22960
Verificable en https://www.boe.es